



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

DIPUTADO FEDERAL

MENSAJE DEL DIP. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA

Audiencias Iniciativa de reforma artículos 3º, 31 y 73 CPEUM

Lunes 11 de febrero de 2019; 12:00 hrs.

Distinguidos integrantes del presídium;

Señoras y señores;

Muy buenas tardes a todos.

Celebro y expreso mi reconocimiento a las **Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales** por abrir un canal de diálogo e invitar a la sociedad, especialistas, así como personas y organizaciones involucradas en el ámbito de la educación superior.

Confío en que estas audiencias públicas sobre la **iniciativa de reforma** a los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos llevarán a concretar un mejor proyecto para la educación superior en el país.

Sin duda, la **educación superior** es un bien público que genera impactos positivos tanto a nivel individual como social, en función de que su acceso responde a un interés apreciado por la sociedad, y porque las acciones que realizan las Instituciones de Educación Superior (IES) generan bienestar para todos los sectores sociales y un efecto multiplicador en la economía (**Cuadro 1**).



**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN**

12 FEB 2019

RECIBIDO

RECIBIDO POR

Estal

HORA

14:49

Bravo

1053



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

DIPUTADO FEDERAL

Cuadro 1. Beneficios de la educación superior

	Público	Privado
Económico	<ul style="list-style-type: none">• Mayores ingresos tributarios• Más alta productividad• Mayor consumo• Fuerza laboral más flexible• Menor dependencia de apoyo financiero del Estado	<ul style="list-style-type: none">• Mejores salarios y beneficios• Mayores oportunidades de empleo• Niveles más altos de ahorro• Mejores condiciones personales de trabajo• Movilidad personal/profesional
Social	<ul style="list-style-type: none">• Menores tasas de criminalidad• Aumento de conductas filantrópicas y de servicios a la comunidad• Mejor calidad de la vida cívica• Cohesión social y mayor aprecio por la diversidad• Incremento de la capacidad y uso de tecnologías	<ul style="list-style-type: none">• Mejores condiciones de salud y expectativas de vida• Mayor calidad de vida para hijos• Mejores decisiones de consumo• Estatus personal más alto• Mayor cantidad de hobbies y actividades de tiempo libre

Fuente: Adaptada de Brunner (2007).



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
DIPUTADO FEDERAL

Las naciones que logran prosperidad sostenida han colocado a la educación, especialmente la superior, así como a la **ciencia y tecnología** como palancas de desarrollo.

En este marco, la propuesta del Gobierno de la República para hacer la educación superior “**obligatoria, gratuita y universal**”, sin duda representa una iniciativa encomiable, pero que tendría que venir acompañada de un ambicioso paquete de políticas públicas, así como algunas consideraciones importantes.

Por principio, como un valor fundamental e histórico de las universidades que permite **la libertad de cátedra y discusión de las ideas**, es necesario que el Gobierno de la República refrende su compromiso y total respeto a la garantía constitucional de la **autonomía universitaria**.

Tal como lo ha manifestado la propia **Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)**,¹ si bien el Ejecutivo Federal ha reconocido que la omisión de la fracción séptima del artículo 3º constitucional en el iniciativa presentada el 12 de diciembre fue un error involuntario, es necesario que se **restituyan sus contenidos** en el dictamen que se someterá al pleno.

¹ Desplegado del Consejo Nacional de la ANUIES del 8 de febrero de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

DIPUTADO FEDERAL

De manera categórica, los legisladores **NO** permitiremos que se transgreda o vulnere la **autonomía universitaria** y, por el contrario, seremos garantes de que aparezca correctamente en el texto Constitucional.

Por otra parte, en nuestro país existen retos para garantizar un acceso universal a este nivel educativo, tales como la **cobertura**, la **equidad**, la **calidad** y el **financiamiento**.

Países con **cobertura** universal en educación superior —aquellos que se encuentran por arriba del **60%**— nos muestran algunos caminos para ello:

- **Dinamarca** impulsó una reestructuración voluntaria de sus IES para una mejor utilización de sus capacidades y así recibir más recursos de la Unión Europea.
- **Corea del Sur** reformó su modelo fiscal para recaudar más y, a su vez, generar incentivos para aumentar la inversión del sector privado en las IES.
- **Chile** apostó por un esquema de bonos educativos acompañado de programas de becas para los estudiantes.

Otro ejemplo es **Colombia** que avanza rápidamente hacia la cobertura universal —actualmente su tasa es de **50%**—, apostando por una fuerte inversión pública en sus universidades acompañada de un esquema de incentivos para el crecimiento de la oferta privada.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
DIPUTADO FEDERAL

Colombia invierte **2.2%** del PIB en educación superior, por arriba del promedio de la OCDE (**1.5%**). En contraste, **México** invierte alrededor del **1%** del PIB en este rubro. (sumando Educación Superior y Ciencia y Tecnología)

Además de sus tasas de cobertura, lo que tienen en común estos países es que **NINGUNO** establece en sus ordenamientos legales la **obligatoriedad de la educación superior, en el sentido de una obligación de los ciudadanos o sus familias.**

La clave de su éxito radica en haber logrado **acuerdos nacionales** y políticas de Estado que involucran a todos los actores —gobierno, sociedad, universidades y empresas—, combinando el **aumento de los recursos públicos con incentivos para la inversión privada.**

En función de que la educación superior es indispensable para el desarrollo incluyente de la nación, resulta necesario que el Estado garantice las condiciones de acceso para **lograr su universalización, entendida como una obligación del Estado generando condiciones para quien decida acceder lo pueda hacer con plenas garantías y no su obligatoriedad como obligación ciudadana de padres de familia.**

Ello para que todo aquel que quiera estudiar y cuente con la preparación para hacerlo, pueda acceder a este nivel educativo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

DIPUTADO FEDERAL

Sin embargo, dada la complejidad de este sistema, a diferencia de la educación básica y la media superior, la **obligatoriedad** conllevaría complicaciones tanto para el Estado mexicano como para las universidades.

Al respecto, es necesario diferenciar la lógica del acceso a la educación superior de aquella en los otros dos niveles educativos.

El ingreso a la universidad constituye un **derecho** y una **decisión** que debe ser tomada libremente por las personas que así lo desean, en el entendido de que éstas ya son mayores de edad, y no como una obligación por parte de sus padres o del Estado.

Asimismo, las personas que aspiran a acceder a la educación superior, requieren de un **conjunto de conocimientos**, aptitudes y habilidades intelectuales previas, para así maximizar una trayectoria exitosa en este nivel educativo y un posterior éxito profesional.

En este sentido, la **obligatoriedad** en este nivel debe ir dirigida solamente al Estado mexicano en cuanto a la obligación de la federación, las entidades federativas y los municipios de financiar la educación superior, y no como concepto que implique un **mandato forzoso** para los ciudadanos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

DIPUTADO FEDERAL

Por otro lado, proponer la **gratuidad** de la educación superior, requeriría por una parte fijar los alcances que tendría esta medida, y por la otra, determinar qué políticas implementaría el Estado para compensar los ingresos que las universidades y otras IES dejarían de recibir en caso.

Según estimaciones de la ANUIES, para algunas instituciones públicas de educación superior, el ingreso que reciben por concepto de **aportaciones de los estudiantes** puede llegar a significar hasta el **30%** de su presupuesto anual.

La propia ANUIES estima que el impacto financiero de la gratuidad podría ser cercano a los **13 mil millones de pesos**. Esto representa alrededor del **20%** del presupuesto ordinario de las todas las Universidades Públicas Estatales del país.

Dada la falta de una política de Estado con visión de largo plazo para la educación superior, que defina una **planeación con presupuestos plurianuales**, el financiamiento ha sido insuficiente y, de implementarse la gratuidad, se afectarían aún más los ya limitados ingresos propios de las IES.

De hecho, estaríamos creando un problema donde actualmente no lo hay.

Al respecto, es oportuno mencionar que actualmente no se cumplen las metas establecidas en la **Ley General de Educación** de invertir al menos



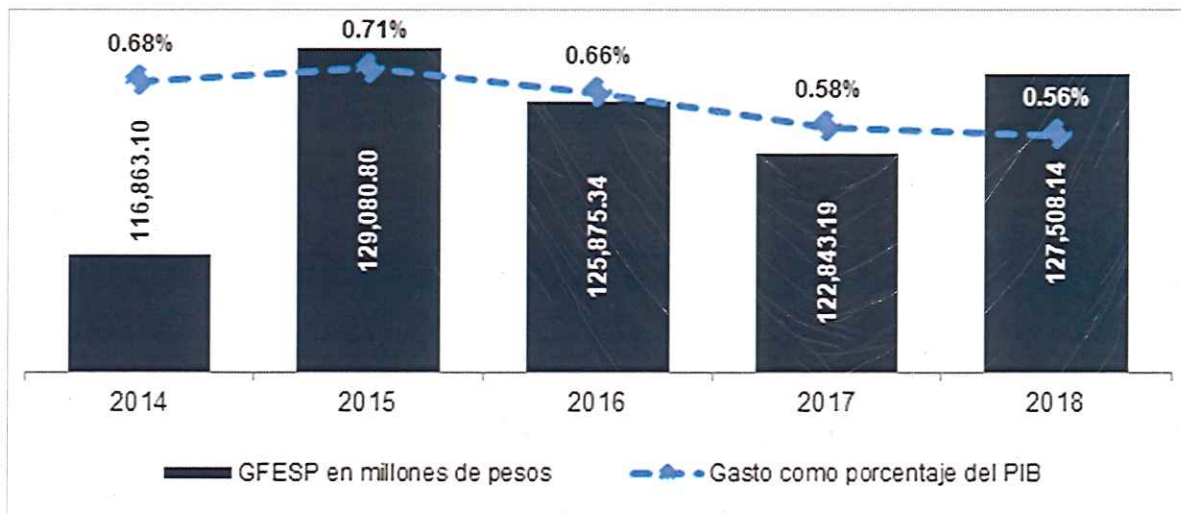
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
DIPUTADO FEDERAL

el **8%** del Producto Interno Bruto (PIB) en educación y el **1%** en investigación científica y desarrollo tecnológico en las IES públicas.

Para 2018, el presupuesto federal para la educación superior fue apenas del **0.56%** del PIB y no ha alcanzado siquiera el **0.90%** durante los últimos años (Gráfica 1).²

Gráfica 1. Presupuesto Federal en las subfunciones de Educación Superior y Posgrado



Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación, 2014–2018.

Además, tal como lo ha señalado la ANUIES, mientras la matrícula pública se amplió en **116%** de 2000 a 2017, el gasto federal sólo creció **71%** en el mismo periodo. Esto ha generado una disminución significativa

² Presupuesto de Egresos de la Federación, 2014–2018.



en el subsidio por alumno. Adicionalmente, los recursos de los fondos extraordinarios de 2015 a 2018 se redujeron poco más de **22 mil millones** de pesos.

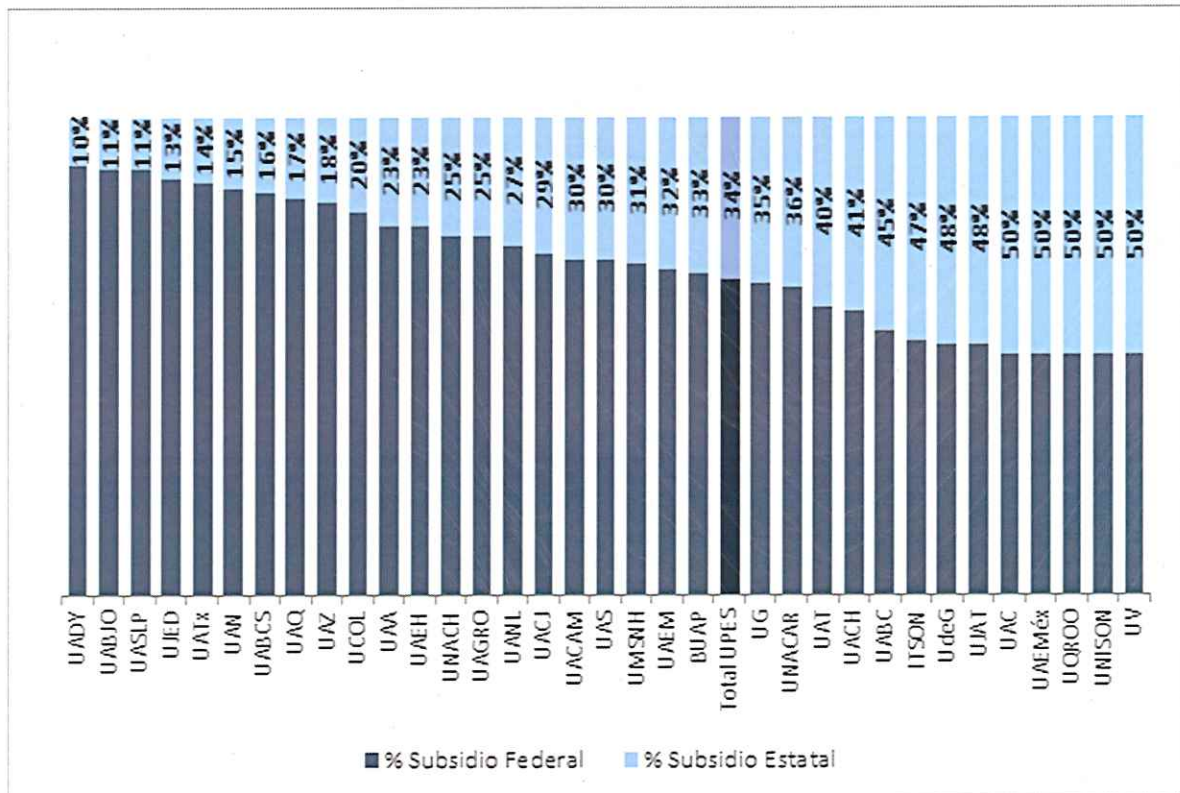
Asimismo, necesitamos atender la falta de corresponsabilidad del financiamiento entre la federación y las entidades federativas, lo que provoca que las gestiones anuales que tienen que hacer las Universidades Públicas Estatales (UPES) sean inciertas y desgastantes.

En promedio, el **66%** del subsidio ordinario de las UPES tiene origen federal, mientras que el 34% restante es estatal (**Gráfica 2**).³

³ 1) DGESE. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2018. 2) "Presupuesto para las Instituciones Públicas de Educación Superior" de la XLVIII Asamblea General Ordinaria de la AMOCVIES, en la Universidad de Guanajuato, 17 de noviembre 2017.



Gráfica 2. Asimetrías en la participación federal y estatal en el subsidio ordinario de las UPES



Fuente: 1) DGESU. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2018.
2) "Presupuesto para las Instituciones Públicas de Educación Superior" de la XLVIII Asamblea General Ordinaria de la AMOCVIES, en la Universidad de Guanajuato, 17 de noviembre 2017.

Es deseable que el gobierno federal y las entidades federativas tengan una corresponsabilidad paritaria (50-50%) y que existan mecanismos vinculantes para la entrega, en tiempo y forma, de los recursos financieros a las instituciones públicas de educación superior.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

DIPUTADO FEDERAL

Asimismo, el tema del **financiamiento** no puede ser dissociado de la **cobertura**, la **equidad**, la **calidad** y la **pertinencia** en educación superior.

Para garantizar la universalidad de la educación superior, si bien hay que reconocer los avances en **cobertura** en nuestro país, sobre todo en la educación básica, es preciso enfatizar que nuestro sistema educativo aún presenta rezagos en los niveles subsecuentes, siendo los más notables en la educación superior.

El hecho de que por cada **100** jóvenes que ingresan al sistema educativo tan sólo **24** logran graduarse de ese nivel, y que tan sólo el **17%** de los mexicanos de entre **25** a **64** años de edad hayan cursado la educación superior, son razones que urgen a redoblar esfuerzos.

Durante las últimas dos décadas, la **cobertura nacional** en educación superior ha crecido apenas un punto porcentual por año, al pasar de **20.6%** en el año 2000 al **38.4%** en la actualidad (**Gráfica 3**)⁴.

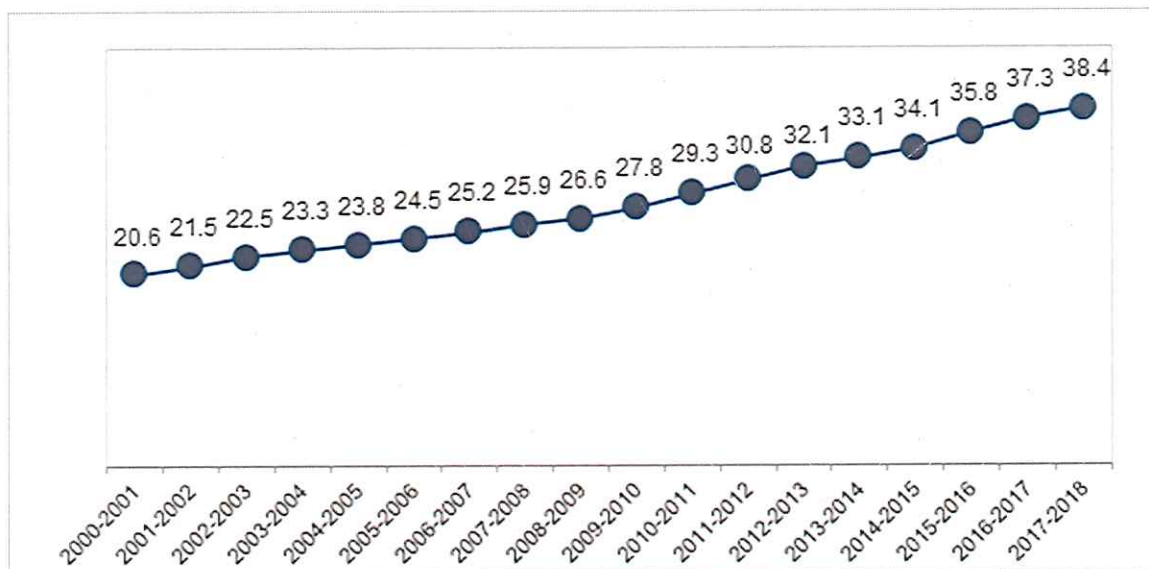
⁴ Estimaciones de la SES, SPEC Formato 911 de educación superior.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
DIPUTADO FEDERAL

Gráfica 3. Cobertura bruta total de educación superior en México, 2000- 2001 a 2017-2018



Fuente: Estimaciones de la SES, SPEC Formato 911 de educación superior.

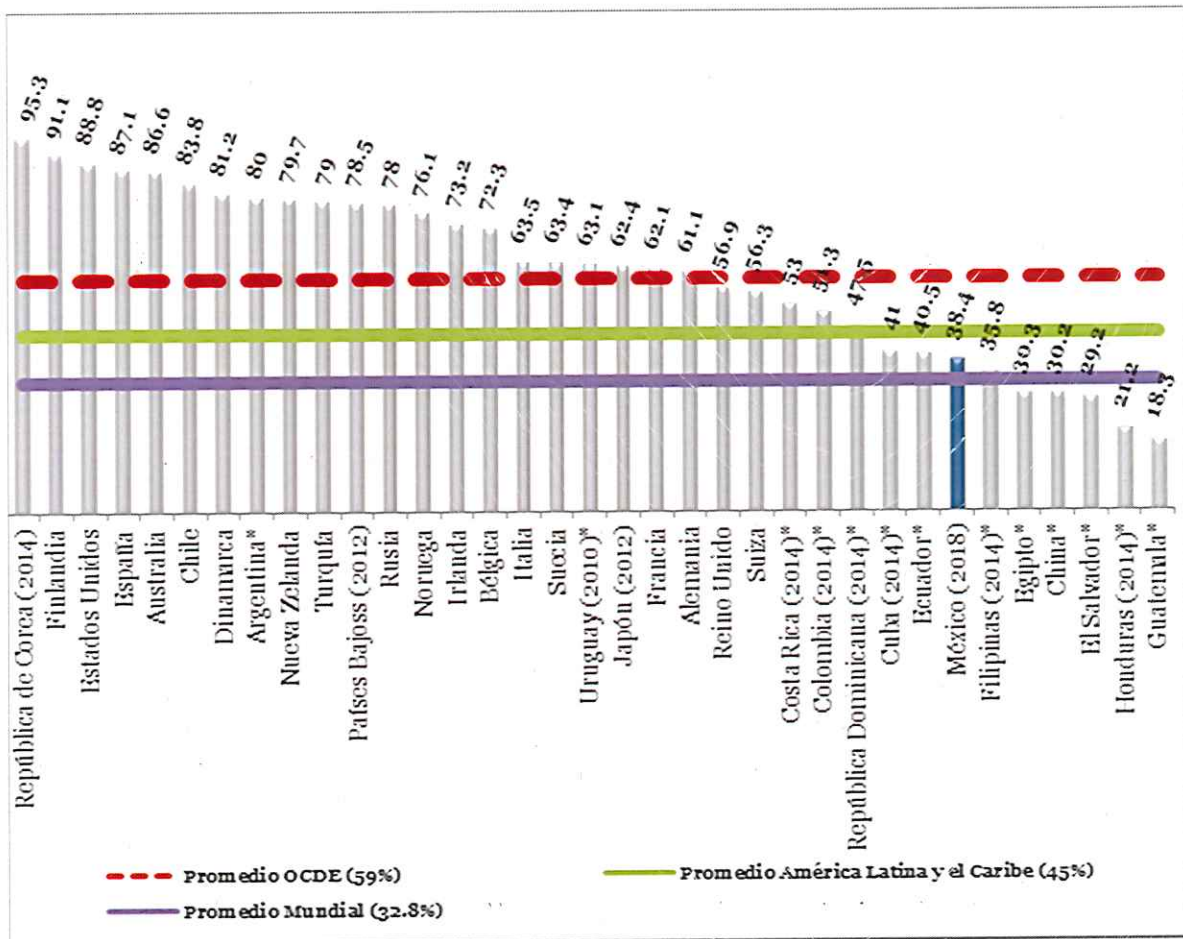
Si bien ha mostrado un crecimiento sostenido, nuestro país aún se encuentra por debajo del promedio de la OCDE, el cual es de **59%**, e incluso por debajo del promedio en América Latina, que es de **43.7%** (Gráfica 4).⁵

⁵ 1) UNESCO, Institute for Statistics, <http://data.uis.unesco.org/index.aspx?queryd=142&lang=en#>

Nota: los datos corresponden a 2013 a menos que se indique lo contrario. *Países no miembros de la OCDE. 2) 6to Informe de Gobierno de Enrique Peña Nieto, 2018.



Gráfica 4. Cobertura de la OCDE en educación superior (países miembros y no miembros)



Fuentes:

1) UNESCO, Institute for Statistics, <http://data.uis.unesco.org/index.aspx?queryd=142&lang=en#>

Nota: los datos corresponden a 2013 a menos que se indique lo contrario. *Países no miembros de la OCDE.

2) 6to Informe de Gobierno de Enrique Peña Nieto, 2018.

También hay que resaltar que el crecimiento de la cobertura en las entidades federativas ha sido disparejo durante los últimos seis años.



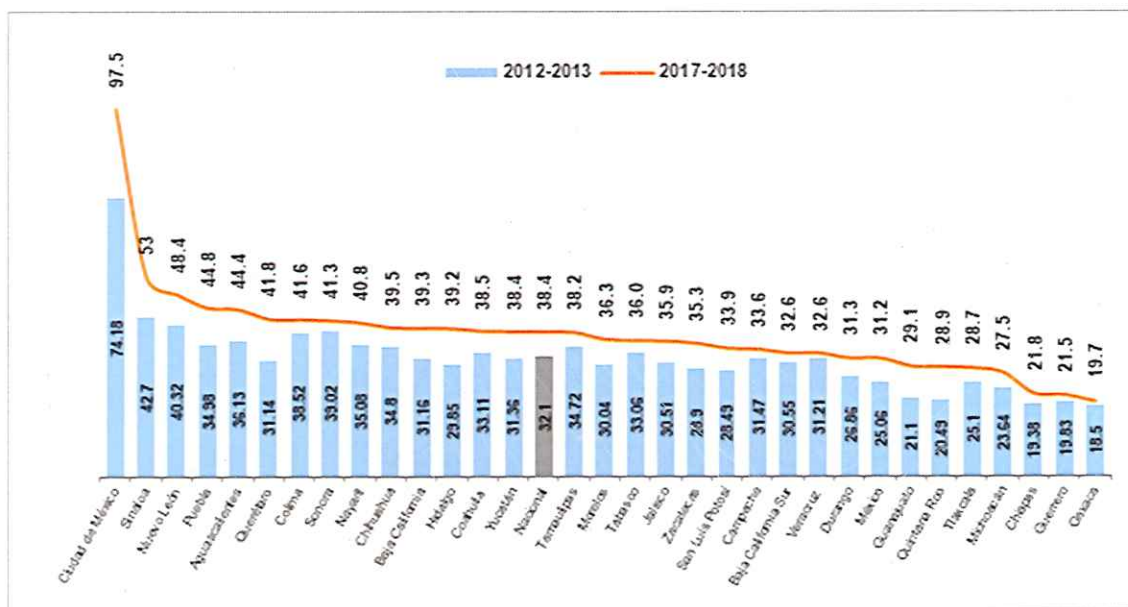
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
DIPUTADO FEDERAL

Mientras que en 2012 la Ciudad de México tenía una cobertura de **74.18%**, Oaxaca tenía **18.5%**.

En este periodo, la cobertura en la Ciudad de México aumentó **23** puntos porcentuales para llegar al **97.5%** en 2018, mientras que la de Oaxaca apenas aumentó **1** punto porcentual para quedar en **19.7%**, aún distante de la media nacional de **38.4%** (Gráfica 5)⁶.

Gráfica 5. Cobertura bruta total de educación superior por entidad federativa, 2012 – 2013 y 2017-2018



Fuente: Estimaciones de la SES, SPEC Formato 911 de educación superior, 2012-2013 a 2017-2018.

⁶ Estimaciones de la SES, SPEC Formato 911 de educación superior, 2012-2013 a 2017-2018.



Nos urge atender las disparidades que existen en el país para que todos los mexicanos tengan acceso a la educación superior sin importar la entidad en la que hayan nacido o residan.

Aunque la **gratuidad** de la educación superior podría interpretarse como una mejora para garantizar la **equidad en el ingreso**, paradójicamente ésta y también la calidad se verían impactadas por dicha medida.

Otro gran reto que enfrenta México es la **equidad en el acceso** a la educación superior. Hoy, apenas alrededor del **19%** de los alumnos de este nivel proviene de los cuatro primeros deciles de ingreso, mientras que alrededor del **37%** proviene de los dos deciles más altos (**Gráfica 6**).⁷

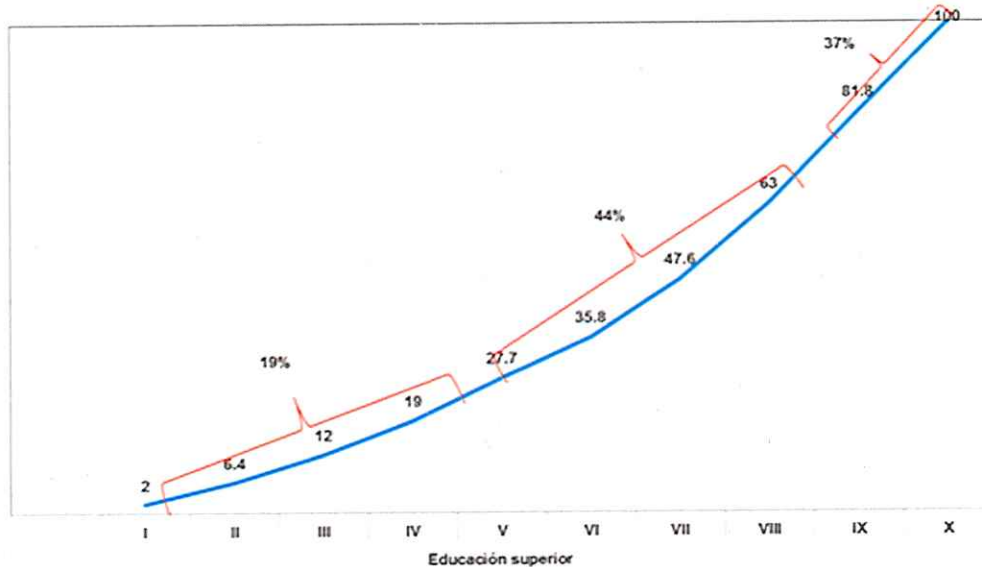
⁷ Subsecretaría de Educación Superior. SEP.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
DIPUTADO FEDERAL

Gráfica 6. Distribución de alumnos de educación superior por decil de ingreso



Fuente: Subsecretaría de Educación Superior. SEP.

Por ello, es necesario que el Estado provea de oportunidades de acceso, permanencia y egreso de este nivel ante la falta de recursos de las familias menos favorecidas.

Esto implica **becas** de desempeño, transporte, alimentación, **apoyos** pedagógicos, entre otras intervenciones de política pública necesarias para combatir la falta de equidad.

Cada uno de los puntos mencionados evidencian la necesidad de concentrar esfuerzos en **políticas de gran calado** para lograr la **universalización de la educación superior**.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
DIPUTADO FEDERAL

Coincidimos en que se debe elevar a rango constitucional la **universalidad de la educación superior**, pero debe reconsiderarse el **carácter de obligatoria**.

Esto es necesario para lograr una cobertura creciente y sostenida en este nivel, y que ningún aspirante con capacidad y deseo de cursar estudios superiores se quede fuera por falta de recursos o espacios en las universidades públicas.

Para que este sistema educativo tenga los efectos esperados en el desarrollo social y económico, se debe desarrollar con equidad, calidad y pertinencia.

Lo anterior, con pleno respeto al precepto constitucional de autonomía universitaria, que ha dotado de estabilidad y crecimiento al sistema de educación superior público autónomo en México.

Muchas gracias.

Extensión, **1,838 palabras: 14 minutos**

